

----- En la ciudad de Corrientes a los Cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) y siendo las veinte horas diez minutos (20:10hs), se da inicio de manera remota por la plataforma Zoom, a la reunión de Junta Electoral que entenderá en todo lo referente a la elección de representantes del Claustro No Docente, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, periodo dos mil veinte (2020) – dos mil veintiuno (2021), convocada por Resolución 0005/20 H.C.D y ampliación Res 100/20 H.C.D. Preside la reunión el VEEDOR de la Junta Electoral Prof. VALLEJOS Julián David –Delegación efectuada por la Sra. Decana por Resolución N° 559/20 D.-----

----- Se encuentran presentes (de manera remota) los miembros de Junta Electoral (JE) Titular VANDECAVEYE Silvia. Noemí (D.N.I.: 20.085.276), miembro Suplente ACOSTA Rodolfo Emiliano (DNI: 28.810.889) designados por Res. 05/20 CD. -----

----- Primeramente el VEEDOR de la Junta plantea que según lo acordado en la última reunión de J.E la misma se reúne para tratar una solicitud referida a las elecciones del sector no docente en cuestión-----

---- Acto seguido el VEEDOR pone en conocimiento de la resolución 0238/20CD a los miembros de junta donde el Consejo Directivo de la facultad establece en sus artículos: ARTICULO 1°- HACER lugar al recurso interpuesto por el apoderado de la lista N°3 para las Elecciones de Consejeros No Docentes contra lo dispuesto por la Junta Electoral en Acta N°11/20 en fecha 01/06/2020 en virtud de los argumentos de la presente resolución. ARTICULO 2°- OTORGAR plazo de 48 horas para la subsanación en la presentación de los postulantes al sector no docente de la lista de la referencia, a partir de la notificación de la resolución.-----

-----Acto seguido el VEEDOR de la junta explica que el apoderado de la lista N°3 fue notificado de la resolución el día martes 28 de julio del presente año y presento su propuesta modificada el día 29 de marzo según lo dispuesto por la resolución 0238/20CD. Motivo por el cual la junta debe resolver la oficialización de la nueva presentación efectuada por el apoderado de la lista N°3 según el siguiente detalle:-----

----LISTA 3: Candidato Titular – GONZALEZ CRISTIAN ORIEL (DNI: 29.089.480)..----

-----Candidata Suplente – ANALÍA VERÓNICA VILLAGRA (DNI: 26.847.266).----

----Acto seguido los miembros de junta definen oficializar por unanimidad la lista N°3 al constatar que se cumplieron los periodos establecidos por la res 0238/20CD, de manera que la lista oficializada queda establecida de la siguiente manera:-----

----LISTA 3: Candidato Titular – GONZALEZ CRISTIAN ORIEL (DNI: 29.089.480)..----

-----Candidata Suplente – ANALÍA VERÓNICA VILLAGRA (DNI: 26.847.266).----

----Acto seguido los miembros de la Junta Electoral establecen que la presentación de fiscales de la lista N°3 se encontrara superditada a los establecido por acta N°3 de la Junta Electoral según el siguiente detalle “... *la Junta define prorrogar la presentación de listas de fiscales con un máximo de cuatro (4) integrantes por listas, los cuales deberán ser elevados hasta 48hs hábiles antes de la concreción de la emisión de voto, las listas de fiscales deberán ser enviadas a los correos autorizados por la JE (secadmin@exa.unne.edu.ar con copia a la cuenta anexa eleccionesfacena2020@gmail.com)...*”-----

----- Sin más que tratar y siendo las veinte horas con treinta minutos (20:30 hs) se da por finalizada la presente reunión, estableciendo que la próxima reunión será dentro de las

48hs anteriores al acto electoral en horario a confirmar, acordado por los miembros.-----
--- Veedor Prof. Vallejos Julián David, miembros de Junta Electoral (JE) Titular
VANDECAVEYE Silvia. Noemí (D.N.I.: 20.085.276) y Suplente ACOSTA Rodolfo
Emiliano (DNI: 28.810.889)-----
